RESOLUCIÓN D. Nº 1458/2019
02/09/2019

"POR LA QUE SE RESCINDE UNILATERALMENTE EL CONTRATO CON LA FIRMA DESPERTAR DE MIGUEL ANGEL CABALLERO ENCUANTO SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL ÍTEM Nº 9 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019 ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS– SEDE ASUNCIÓN Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) La Nota DAF Nº 699/2019 con ME Nº 6910/2019 de la Mg.Griselda Bispo Escobar, Directorade la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual remite Nota DCP Nº 1997/2019 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas, quien eleva a consideración el Dictamen Legal N° 135/2019 del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta., Asesor Jurídico – Decanato – Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA, que recomienda la rescisión unilateral del contrato (art. 55, inc. d, Ley 2051/03) en cuanto se refiere exclusivamente al ítem N° 9 del Llamado a Contratación Directa Nº 19/2019 **"ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – SEDE ASUNCIÓN Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY"**.----------

b) El Memorando DAF Nº 694/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual se indica procesar el llamado a licitación para la ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – SEDE ASUNCIÓN Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY según la solicitud de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas .----------

c) El Memorando 147/2019 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas que hace relación al pedido de el llamado a licitación para la ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – SEDE ASUNCIÓN Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY.----------

d) La Carta de Invitación para la CD Nº 19/2019 - ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – SEDE ASUNCIÓN Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY----------

e) El Informe de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 19/2019 **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - SEDE ASUNCIÓN Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY – ID Nº 360.200**.----------

f) La Resolución D. Nº 885/2019 por la que se aprueba la adjudicación de la Contratación Directa Nº 19/2019 **ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - SEDE ASUNCIÓN Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY – ID Nº 360.200.----------**

g) La Orden de Compra Nº 2736 emitida en calidad de Contrato y que afecta al Ítem Nº 9.----------

h) La Nota D. ADM Nº 209 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante la cual pone a conocimiento del Dpto. de Contrataciones Públicas la nota presentada por la firma DESPERTAR de Miguel Angel Caballero por la cual manifiesta que hubo un error de tipeo, específicamente en el Ítem 9, al momento de realizar la planilla de datos garantizados, estableciendo la 1ra Edición debiendo ser 3ra Edición, así también solicita se acepte la entrega de la 3ra edición. Por la misma se adjunta Nota de la Unidad de Biblioteca donde manifiesta su consideración favorable para la recepción de la 3ra edición del libro solicitado.----------

i) La Nota de la firma DESPERTAR de Miguel Angel Caballero, mediante la cual comunica el inconveniente presentado al momento de confeccionar la planilla de datos garantizados, donde la misma manifiesta haber incurrido en un error involuntario de tipeo, al no modificar que la edición cotizada es la 3ra, siendo esta la más actualizada, y aclarando que la 1ra edición se encuentra descatalogada del mercado, por la misma solicita se acepte la 3ra edición ya que es la más actualizada y no altera el costo siendo además la única edición disponible en el mercado.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 2 SEP 2019
N°: 2591
Hora: 12:23
Firma:
Aclaración: BLANCA MEDINA
Unid. Contrataciones Públicas
Dpto. de Ciencias Médicas - UNA

j) El Dictamen Legal N° 135/2019 del Asesor Jurídico – Decanato – Departamento de Contrataciones Públicas que recomienda la rescisión unilateral del contrato (art. 55, inc. d, Ley 2051/03) en cuanto se refiere exclusivamente al ítem N° 9 del llamado en cuestión, en razón de no ajustarse el producto ofrecido a la oferta cotizada ni a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, para lo cual se deberá dictar una resolución fundada del Decanato, para posteriormente, comunicar a quien corresponda.----------

k) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **APROBAR** la rescisión unilateral del contrato (art. 55, inc. d, Ley 2051/03) en cuanto se refiere exclusivamente al ítem N° 9 del Llamado a Contratación Directa Nº 19/2019 **"ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – SEDE ASUNCIÓN Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" 360.200,** con la firma **DESPERTAR de Miguel Angel Caballero.**

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **GUSTAVO MACHAIN VEGA**
Decano en Ejercicio

Cc.DAF, Departamento de Contrataciones Públicas, Archivo **GMV/RGM/**ra